

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATO No. SI-MCA-001-2025**

A los ONCE (11) días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., la doctora **ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA**, identificada con cédula de Ciudadanía No 25.786.090 expedida en Montería-Córdoba, Gerente de Montería Ciudad Amable S.A.S, en calidad de Supervisor por parte de Montería Ciudad Amable S.A.S., del Contrato **No. SI-MCA-001-2025**, cuyo objeto es: "DISEÑO Y ELABORACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA" Y, **ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES**, identificada con **C.C. N° 78.693.173** de Montería – Córdoba, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS, y del término del **Contrato No. SI-MCA-001-2025**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	SA-MCA-001-2025
CONTRATANTE:	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA:	ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
CC. No.	C.C. 78.693.173 de Montería
OBJETO DEL CONTRATO:	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$111.990.000,00) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato es de UN (1) MES.
PERIODO DE EJECUCIÓN	30 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.

<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: 1) UN PAGO ANTICIPADO, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. b) UN PAGO FINAL, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería para pago. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARAGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.</p> <p>NOTA: La entidad no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>000080 de fecha 14 de mayo de 2025.</p>
<p>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>	<p>000133 de fecha 25 de mayo de 2025.</p>

2. BALANCE FINANCIERO

El balance financiero es el siguiente:

COMPROBANTES DE PAGO		
COMPROBANTE DE EGRESO U ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO	28/11/2025	\$44.796.000
VALOR DEL CONTRATO		\$111.990.000.
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		\$67.194.000

3. CONSTANCIAS

- I. EL SUPERVISOR del contrato hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y de la presente acta de liquidación, que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contenidas en el contrato No. **SI-MCA-001-2025** y que las mismas se evidenciaron en la forma previamente establecida.
- II. EL SUPERVISOR hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y la firma de la presente acta, que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA cumplió con sus obligaciones de afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

4. ACUERDOS

De conformidad con la información mencionada anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato No. **SI-MCA-001-2025**, celebrada entre MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., y **ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES**, identificada con cedula No. **C.C. 78.693.179** de Montería – Córdoba.

SEGUNDO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago final por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$67.194.000) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

TERCERA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato en referencia.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería, a los ONCE (11) días de NOVIEMBRE de 2025.


ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente
Montería Ciudad Amable S.A.S.


ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
78.693.179 de Montería – Córdoba

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Tony Gómez	Contratista	
Revisó	Paula García	Contratista	
Revisó	Luis Armando Díaz	Jefe Jurídico MCA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

N.I.T. 900.372.918-6.

RIO CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE Calle 56 No. 6-170 Oficina Montería Amable- Barrio La Castellana
Cel: 310 4463157. www.monteriaamable.gov.co